

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3902

LA CISTERNA, 09 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sra. Alfaro Castellani Susana del Carmen, [REDACTED] mantiene una deuda pendiente desde el 2° Semestre del año 2008 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

CADUCASE, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	ALFARO CASTELLANI SUSANA DEL CARMEN.
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	ELEUTERIO RAMIREZ N° 9471
GIRO	:	TALLER ARTESANAL DE TEJIDO
ROL	:	1-13



COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO BELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Gfo